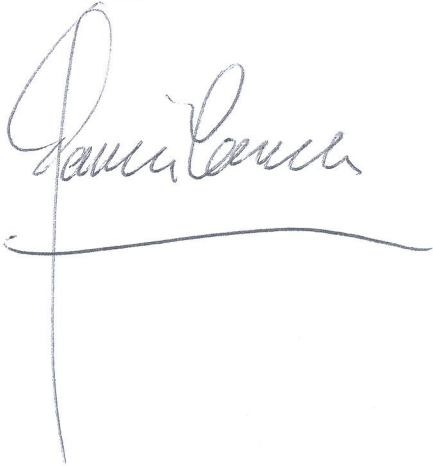


# ACTA

Reunidos el día 14 de mayo de 2019 a las 18 horas, los miembros de la Junta Electoral del Ateneo y habiendo recibido unos minutos antes de las 18 horas del día mencionado un recurso presentado por D. Juan Armindo Hernández Montero y D. Alfonso J. Vázquez Vaamonde contra la inclusión en la Candidatura Electoral (Arco para el Renacimiento del Ateneo) de D<sup>a</sup> Luz Macías para el cargo de Vicepresidenta 2<sup>a</sup>; alegando que no cumple el requisito de antigüedad de un año como socia del Ateneo. La Junta Electoral rechaza, en mayoría, dicho recurso; (con el voto en contra del Secretario de la Junta Electoral, que presentara un voto particular) aduciendo que toma en consideración el artículo 4 del Reglamento del Ateneo, en el que se indica que una vez aprobada por la Junta General la solicitud se le hará entrega de su receptiva tarjeta de socia de número en la cual figura la fecha de admisión autorizada con la firma del Presidente y un Secretario. Consideramos por tanto que en la tarjeta de socia de D<sup>a</sup> Luz Macías consta su fecha de admisión el 26 del abril de 2018, por lo que estimamos que cumple con el año de antigüedad requerido para figurar en la Candidatura por la que se presenta.

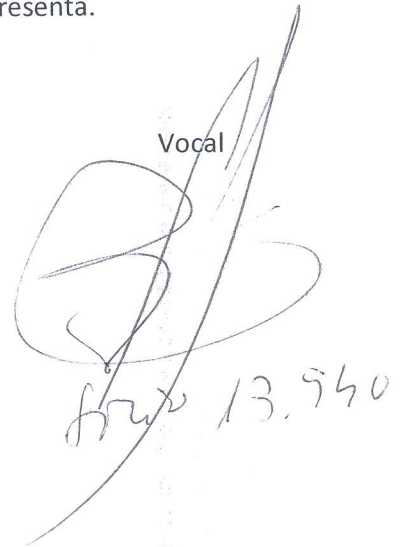
Presidente



Secretario



Vocal



Arco 13.940

